



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1197

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 1
AL CONTRATO N.º 43/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA SANRI S.A.
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 04/2024
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PC DE ESCRITORIO
Y COMPUTADORA PERSONAL", ID 444914.-----**

Asunción, 2 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGGM/DI/175/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, por medio del cual la Dirección de Informática remite a la Dirección General de Administración y Finanzas la solicitud de ampliación del Contrato N.º 43/2024 y adjunta el Dictamen Técnico justificando los motivos de la solicitud;

CONSIDERANDO: El Contrato N.º 43/2024 suscripto entre la firma SANRI S.A. y el Ministerio de Industria y Comercio como resultado de la adjudicación del llamado "Adquisición de Equipos Informáticos - PC de Escritorio y Computadora Personal", ID 444914;

Que, los fundamentos y justificaciones de la modificación a ser realizada corresponden a la necesidad de ampliar las cantidades de equipos adjudicados en el Contrato N.º 43/2024 con el objeto de cubrir las necesidades actuales de la Institución;

Que, según informe elaborado por el Administrador de Contrato, remitido según Memorándum DGGM/DI/175/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, se ha manifestado que la necesidad de ampliar la cantidad de equipos adjudicados de 72 (setenta y dos) Computadoras de Escritorio – Intermedias y 42 (cuarenta y dos) Computadoras Portátiles – Intermedias, es sumamente importante, ya que la cantidad adjudicada según Contrato N.º 43/2024 no abastece la necesidad real de recambio obtenida luego del relevamiento general de todo el parque informático realizado;

Que, el resultado del relevamiento realizado por la Dirección de Informática es el siguiente;

Descripción del Bien	Cantidad	Vigente	Necesidad de Cambio
Computadora de Escritorio – Intermedia	348	136	212
Computadora Portátil – Intermedia	77	30	47

Que, la ampliación de las cantidades sería una alternativa acertada para tratar de llegar a la renovación total de equipos informáticos de la Institución;

Que, la modificación requerida no altera de manera sustancial la naturaleza ni la finalidad del contrato, teniendo en cuenta que, la ampliación del monto del contrato es realizada bajo las mismas condiciones establecidas inicialmente y tiene como objeto ampliar las cantidades adjudicadas;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1197

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 1
AL CONTRATO N.º 43/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA SANRI S.A.
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 04/2024
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PC DE ESCRITORIO
Y COMPUTADORA PERSONAL", ID 444914.-----**

- 2 -

Que, la firma SANRI S.A., ha manifestado, mediante nota de fecha 27 de noviembre de 2024, la conformidad para la ampliación del monto del Contrato N.º 43/2024;

Que, para cubrir el compromiso correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se cuenta con créditos presupuestarios en el Objeto del Gasto 543 – Adquisición de Equipos de Computación, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, el artículo 67º de la Ley N.º 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas», dispone: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley" ...;

Que, la solicitud de ampliación se enmarca en lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 4401/2023 "Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N.º 7027/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas» que establece: ... "Artículo 177. Dictamen técnico y legal. En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal elaborado por el Administrador de Contrato, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley" ... "Artículo 182. Ampliación de Plazo y/o Monto. Cuando la modificación implique una ampliación del monto o plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en el artículo 67 de la Ley, según corresponda. Los precios unitarios deberán mantenerse invariables, salvo la aplicación de la fórmula de reajuste. Cuando se requiera la emisión de un Código de Contratación, como consecuencia de la modificación, deberá contar además con la disponibilidad presupuestaria que cubra el monto a ser ampliado, debiendo remitirse por medio del SICP el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP de Ampliación)" ...;

Que, a través de la Providencia de fecha 27 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza la prosecución de los trámites respectivos a la ampliación del contrato y remite la solicitud a la Dirección de Contrataciones;



Gabriela Cabelo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1197

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 1 AL CONTRATO N.º 43/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA SANRI S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 04/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PC DE ESCRITORIO Y COMPUTADORA PERSONAL", ID 444914.-----

- 3 -

Que, la Dirección de Contrataciones ha emitido el Dictamen DC N.º 129/2024 de fecha 27 de noviembre de 2024;

Que, la Dirección la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparo jurídico sobre la cuestión planteada, conforme Providencia N.º 351 de fecha 28 de noviembre de 2024;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso "B", del Decreto N.º 2.348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar la suscripción de la Adenda N.º 1 al Contrato N.º 43/2024 suscrito con la firma SANRI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N.º 04/2024 "Adquisición de Equipos Informáticos - PC de Escritorio y Computadora Personal", ID 444914, con el objeto de ampliar el monto, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Características	Precio Unitario (IVA incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
1	Computadora Portátil - Intermedia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: HP fabricante: HP INC. procedencia: MEXICO/CHINA	7.362.050	8	58.896.400
2	Computadora PC de Escritorio - Intermedia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: HP fabricante: HP INC. procedencia: MEXICO/CHINA	6.790.617	14	95.068.638
Total: Guaraníes Ciento cincuenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil treinta y ocho. -----						153.965.038



Gabriela Cobelo
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1197

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.º 1
AL CONTRATO N.º 43/2024 SUSCRITO CON LA FIRMA SANRI S.A.
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 04/2024
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – PC DE ESCRITORIO
Y COMPUTADORA PERSONAL", ID 444914.-----**

- 4 -

- Artículo 2º.** Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración de la Adenda N.º 1 al Contrato N.º 43/2024 y realizar los trámites correspondientes para la comunicación del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Artículo 3º.** Delegar la suscripción de la Adenda N.º 1 al Contrato N.º 43/2024 por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección de Informática.
- Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Gabriela Cobelo
Secretaría General


Francisco Javier Giménez
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL